



# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

( 199 )

**PARA:** ADMINISTRADORAS DE APORTES PATRONALES, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SITUADO FISCAL Y DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD, DE LAS VIGENCIAS 1994 A 2011 POR CONCEPTO DE CESANTÍAS, PENSIONES, SALUD Y RIESGOS LABORALES.

**DE:** ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO, Directora del IDSN

**ASUNTO:** GIRO DE SALDOS A FAVOR PROCESO DE SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES DE ENTIDADES EMPLEADORAS, DE CONFORMIDAD CON ACTAS SUSCRITAS PREVIO VENCIMIENTO RES. 154 DE 2013, SEGÚN RESOLUCIÓN 2464 DE 2014 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

**FECHA:** 28 DE JULIO DE 2014.

En calidad de Entidad Territorial, rectora de la Salud en el Departamento de Nariño, el IDSN requiere a los destinatarios de la presente Circular, que una vez den cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo único del Artículo 4. de la Resolución 2464 de 2014, fechada 19 de Junio de 2014 y remitida al IDSN por el Ministerio de Salud y Protección Social el día 23 de Julio de 2014; y posteriormente al giro de saldos a favor determinados en actas de Saneamiento de Aportes Patronales, suscritas con las entidades Empleadoras, previamente al vencimiento del término de la Resolución 154 de 2013, es decir 25 de enero de 2014; para que dentro del término de la Resolución 2464 de 2014, alleguen a la Oficina de Saneamiento de Aportes Patronales del IDSN, copia del Anexo de la citada Resolución, denominado Formulario de RECAUDO DE RECURSOS NO SANADOS DE APORTES PATRONALES, con el objeto de determinar y controlar los Recursos Girados a las Entidades Empleadoras de la Jurisdicción del Departamento de Nariño.

El cumplimiento de este requerimiento puede hacerse mediante correo certificado o vía e-mail a las siguientes direcciones: Calle 15 No. 28-41, Oficina Talento Humano, Plazoleta de Bomboná, San Juan de Pasto. E-mails: sapnarino@idsn.gov.co o sapnarino@gmail.com.

Cabe resaltar, que en cumplimiento de la citada Normatividad y de la Resolución 5281 de 2013, las Entidades Empleadoras no requieren autorización expresa del Instituto Departamental de Salud de Nariño, en calidad de entidad Territorial Coordinadora y Vigilante del proceso, para efectuar el traslado y giro de los recursos en asunto.

**ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO**  
Directora IDSN

Proyectó: CESAR RUANO R., ELIZABETH CABRERA, LIDA JANETH MORA y YAMID I. ACOSTA Prof. Esp. PPTO. Prof. Universitaria Contratistas SAP		Revisó: MARIA ALEJANDRA AUX CONCHA Secretaria general	
Firmas 		Fecha: 28 de Julio - 2014	Fecha: 28 de Julio - 2014

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR  
Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia  
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233359 - 7232260

